

ATENCIÓN vecinos de Quiché, Sololá y Chimaltenango.



te informa de los mantenimientos programados en la red eléctrica, para mejorar la calidad del servicio

AVISO DE SUSPENSIÓN DEL 10 AL 16 DE NOVIEMBRE

2385-2222 es el número de atención al usuario las 24 horas, los 365 días del año.
Distribuidora de Electricidad de Occidente S.A. - Distribuidora de Electricidad de Oriente S.A.

Esta semana daremos mantenimiento y haremos adiciones a la red en las comunidades descritas abajo

Departamento	No.	Municipio	Lugares afectados	Fecha y día de suspensión	Hora inicio	Hora fin	Sub-estación y/o línea afectada
Quiché	1	Santa Cruz del Quiché	Aldea El Carmen Chitatul.	Lunes 10	10:00	15:00	CHICHÉ
	2	Chicamán	Aldeas Chicorral, Llano Grande, Los Plátanos, Jumuc y San Antonio La Esperanza.	Domingo 16	9:00	17:00	USPANTÁN
		Uspantán	Aldeas Chipaj y Las Pacayas, caseríos San Lucas Chipaj, El Pinal, Santa Rosa y La Laguna.				
Sololá	3	San Lucas Tolimán	Comunidad Santa Ana Schaffer.	Lunes 10	9:00	16:00	SANTIAGO ATITLÁN
	4	San Lucas Tolimán	Comunidad Santa Ana Schaffer.	Martes 11	9:00	16:00	SANTIAGO ATITLÁN
	5	San Lucas Tolimán	Comunidad Santa Ana Schaffer.	Miércoles 12	9:00	16:00	SANTIAGO ATITLÁN
	6	San Lucas Tolimán	Comunidad Santa Ana Schaffer.	Jueves 13	9:00	16:00	SANTIAGO ATITLÁN
	7	San Lucas Tolimán	Comunidad Santa Ana Schaffer.	Viernes 14	9:00	16:00	SANTIAGO ATITLÁN
Chimaltenango	8	Tecpán Guatemala	Colonia La Argentina.	Martes 11	8:00	16:00	TECPÁN
	9	Chimaltenango	Sector de 2da y 1ra avenida, 2da. calle de la zona 4.	Martes 11	9:00	16:00	LA ALAMEDA
	10	Patzún	Km. 99 carretera a Patzún, caserío El Llano.	Jueves 13	9:00	15:00	PATZÚN

ESTA SUSPENSIÓN NO AUTORIZA A INSTITUCIONES Y/O PERSONAS AJENAS A LA DISTRIBUIDORA PARA REALIZAR TRABAJOS EN LAS LÍNEAS AFECTADAS POR LAS INTERRUPCIONES.

Las localidades mencionadas serán afectadas únicamente dentro de los horarios que se indican en la tabla anterior. Cualquier modificación a dichos horarios deberá ser notificada al teléfono de atención al usuario indicado en el encabezado de esta publicación, en donde le deberán de proporcionar su NÚMERO DE RECLAMO el cual le será útil para que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica pueda darle seguimiento a su queja. **Base legal: Inciso d). Art. 64 de las Normas Técnicas del Servicio de Distribución y en el Numeral 4, Art. 11 del Reglamento de Reclamos emitidos por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica.**

ENERGUATE es una marca registrada de las distribuidoras de electricidad de Oriente y Occidente.

